RESOLUCIÓN No. 73 - 01324 **DE 2022**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-TLM-CIC-370 DE 2022 cuyo objeto es “Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima.”

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 1901 de 2018, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad del proceso No SASI-TLM-CIC-370 de 2022, cuyo objeto es “Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima”.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Por su parte el numeral 2, Literal a) de la disposición citada señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será Selección Abreviada por Subasta Inversa.

De conformidad a lo anterior la entidad publicó en el SECOP II el día 12 de mayo del presente año los estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego electrónico de condiciones, que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron presentadas por MARQUEZ ASOCIADOS, ADW SAS, CONTROL SERVICE ENGINERING SAS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS las cuales fueron atendidas y resueltas dentro de la plataforma Secop II.

Que el día 24 de mayo de 2022 mediante resolución No. 01051 se ordenó la apertura del proceso de selección y se publicó en el portal dicha resolución junto con el Pliego de condiciones electrónico definitivo.

De conformidad al cronograma del proceso el día 07 de junio se presentaron cinco propuestas por ORGANIAGRO SAS, COMERCIALIZADORA CDT SAS, MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S, NESTOR FABIAN TORRES RAMOS y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.

Que una vez recepcionadas las propuestas, el comité evaluador designado por la ordenación del gasto realizó la verificación y evaluación de las ofertas, publicando así el día 10 de junio los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica y posteriormente el 16 y 22 de junio conforme con las subsanaciones.

RESOLUCIÓN No. 73 - 01324 **DE 2022**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-TLM-CIC-370 DE 2022 cuyo objeto es "Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima."

Que de conformidad a los informes de verificación técnico, jurídico y financiero se habilitaron e inhabilitaron las siguientes propuestas para los siguientes lotes:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	RESULTADO
ORGANIAGRO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO LOTE 1 Y 3
COMERCIALIZADORA CDT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO LOTE 1
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO LOTE 1
NESTOR TORRES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO LOTES (1,3,4 y 5)	HABILITADO LOTES 1,3, 4 Y 5
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO LOTE 3

Que se realizó la apertura del sobre económico en el SECOP II de las ofertas habilitadas así:

LOTE 1:

ORGANIAGRO SAS por valor de $33.871.406
COMERCIALIZADORA CDT SAS por valor de $33.869.527
MARQUEZ ASOCIADOS SAS por valor de $33.860.910.45
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS por valor de $33.871.406

LOTE 2:

Sin ofertas

LOTE 3:

ORGANIAGRO SAS por valor de $18.273.500
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS por valor de $18.273.500

LOTE 4:

NESTOR FABIAN TORRES RAMOS por valor de $6.965.000

LOTE 5:

NESTOR FABIAN TORRES RAMOS por valor de $19.977.487

Que se procedió a realizar la Subasta electrónica en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para los lotes 1 y 3, lotes que contaban que pluralidad de oferentes habilitados.

Que una vez surtida la subasta electrónica, el lance de menor valor fue el presentado por el proponente MARQUEZ ASOCIADOS SAS por valor de $29.000.000 por lo que se recomendó

a la Ordenadora del Gasto adjudicar el Lote 1 al proponente MARQUEZ ASOCIADOS SAS por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS $29.000.000.

Que se recomendó a la Ordenadora del gasto declarar desierto el lote 2 al no existir ofertas presentadas a evaluar.

Que se surtió la subasta electrónica en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para el lote 3, sin presentarse lance alguno por ninguno de los dos proponentes por lo que al existir empate en el valor de las ofertas presentadas en este lote por ORGANIAGRO SAS Y NESTOR FABIAN TORRES RAMOS, se procedió a dar aplicabilidad a los criterios de desempate previamente fijados dentro del anexo al pliego de condiciones en el orden establecido:

1. **ACREDITACION MUJER CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VICTIMA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE O LA DE UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MUJERES CABEZA DE FAMILIA, MUERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O PERSONA JURÍDICA EN LAS CUALES PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE.**

 Ninguno de los dos proponentes acreditó este criterio.

2. **ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997)**

 Ninguno de los dos proponentes acreditó este criterio

3. **ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY.**

 Ninguno de los dos proponentes acreditó este criterio

4. **ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.**

 Ninguno de los dos proponentes acreditó este criterio

5. **ACREDITACIÓN PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE; O, LA DE UN PROPONENTES PLURAL CONSTITUIDO POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, Y/O PERSONAS JURÍDICA EN LA CUALES PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE**

 Ninguno de los dos proponentes acreditó este criterio

6. **ACREDITACION PROPONENTE PLURAL SIEMPRE QUE: (A) ESTÉ CONFORMADO POR AL MENOS UNA MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O UNA PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN, O UNA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE, Y, QUE TENGA UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO**

MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) EN EL PROPONENTE PLURAL; (B) LA MADRE CABEZA DE FAMILIA, LA PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN, O LA PERSONA JURÍDICA APORTE MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA; Y (C) NI LA MADRE CABEZA DE FAMILIA O PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN, NI LA PERSONA JURÍDICA, NI SUS ACCIONISTAS, SOCIOS O REPRESENTANTES LEGALES SEAN EMPLEADOS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL.

Ninguno de los dos proponentes acreditó este criterio

7. **ACREDITACIÓN COMO MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES; O UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MYPIMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES TANTO PARA OFERTA SINGULAR COMO PLURAL**

 Los dos proponentes acreditaron este criterio por lo que persiste el empate.

8. **ACREDITACION DE ACUERDO CON SUS ESTADOS FINANCIEROS O INFORMACIÓN CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DE PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES POR CONCEPTO DE PROVEEDURÍA DEL OFERENTE, REALIZADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR; O, LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL SIEMPRE QUE: (A) ESTÉ CONFORMADO POR AL MENOS UNA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL QUE TENGA UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%); (B) LA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL APORTE MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA; Y (C) NI LA MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL NI SUS ACCIONISTAS, SOCIOS O REPRESENTANTES LEGALES SEAN EMPLEADOS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL.**

 Ninguno de los dos proponentes acreditó este criterio

9. **PREFERIR LAS EMPRESAS RECONOCIDAS Y ESTABLECIDAS COMO SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC, DEL SEGMENTO MIPYMES**

 Ninguno de los dos proponentes acreditó este criterio

10. **PRIMERA OFERTA RECIBIDA**

 La oferta presentada por ORGANIAGRO SAS se recibió el 07 de junio de 2022 a las 5:10:22 pm

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-TLM-CIC-370 DE 2022 cuyo objeto es “Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima.”

Estado Oferta aceptada

ɔveedor ORGANIAGRO SAS

Número de documento 901202647

ɔnsable

Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Dentro del plazo	Abierto	15 días de tiempo transcurrido *(7/06/2022 5:10:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dentro del plazo	Abierto	15 días de tiempo transcurrido *(7/06/2022 5:10:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

La oferta presentada por NESTOR FABIAN TORRES RAMOS se recibió el 07 de junio de 2022 a las 12:17:49 PM

de la oferta SENA IBAGUE

del proceso SASI-TLM-CIC-370-2022 (Presentación de oferta)

Tipo Total

Estado Oferta aceptada

Proveedor NESTOR TORRES

Número de documento 1110060558

esponsable

Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Dentro del plazo	Abierto	15 días de tiempo transcurrido *(7/06/2022 12:17:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dentro del plazo	Abierto	15 días de tiempo transcurrido *(7/06/2022 12:17:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Por lo anterior, se aplica el criterio de desempate número 10, recomendándose a la Ordenación del gasto adjudicar el Lote 3 al proponente NESTOR FABIAN TORRES RAMOS por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS $18.273.500.

Que para el Lote 4 la única oferta habilitada corresponde a la oferta presentada por NESTOR FABIAN TORRES RAMOS por lo que se recomienda a la ordenación del gasto adjudicar al proponente el presente lote por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS $6.965.000.

Que para el Lote 5 la única oferta habilitada corresponde a la oferta presentada por NESTOR FABIAN TORRES RAMOS por lo que se recomienda a la ordenación del gasto adjudicar al proponente el presente lote por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS $19.977.487.

Por lo anterior, la Subdirectora (e) del Centro de Industria y Construcción de la Regional del SENA Tolima,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la adjudicación del lote 1 de la Convocatoria Pública de Selección abreviada por Subasta Inversa SASI-TLM-CIC-370 DE 2022 cuyo objeto es “Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima. Lote 1 – Ambietal -Agrícola” por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000) a MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. identificado con NIT 809007495-9.

RESOLUCIÓN No. 73 - 01324 **DE 2022**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-TLM-CIC-370 DE 2022 cuyo objeto es "Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima."

Artículo 2º Ordenar declarar desierto el Lote 2 – Automotor dentro de la convocatoria pública de selección abreviada por Subasta Inversa SASI-TLM-CIC-370 DE 2022 cuyo objeto es "Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima. Lote 2 – Automotor" al no presentarse ofertas.

Artículo 3º. Ordenar la adjudicación del lote 3 de la Convocatoria Pública de Selección abreviada por Subasta Inversa SASI-TLM-CIC-370 DE 2022 cuyo objeto es "Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima. Lote 3 – Industrial" por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS $18.273.500 a NESTOR FABIAN TORRES RAMOS identificado con C.C 1110060558

Artículo 4º. Ordenar la adjudicación del lote 4 de la Convocatoria Pública de Selección abreviada por Subasta Inversa SASI-TLM-CIC-370 DE 2022 cuyo objeto es "Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima. Lote 4 – Confección" por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS $6.965.000 a NESTOR FABIAN TORRES RAMOS identificado con C.C 1110060558.

Artículo 5º. Ordenar la adjudicación del lote 5 de la Convocatoria Pública de Selección abreviada por Subasta Inversa SASI-TLM-CIC-370 DE 2022 cuyo objeto es "Compra de materiales de formación para la población desplazada de las áreas de ambiental-agrícola, artesanías, automotor, mecánica industrial y confección, necesarios en cada uno de los programas que imparte el centro de industria y construcción del SENA Regional Tolima. Lote 5 – artesanías" por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS $19.977.487 a NESTOR FABIAN TORRES RAMOS identificado con C.C 1110060558.

Artículo 6º. Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación SECOP II.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el 23 del mes de junio de 2022.

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (e) Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima

Elaboró: Laura Catalina Avila Cruz Abogada Contratación Centro de Industria y Construcción
Revisó: Simón Albeiro Florido Cuéllar Profesional Contratación Centro de Industria y Construcción